

UMB - ACTA/12042012/0013

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria

En el municipio de Ocoyoacac, Estado de México, siendo las trece horas con treinta minutos del doce de abril de dos mil doce; en cumplimiento al artículo 32 de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y artículo 32 de su Reglamento, así como el artículo 9 del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; se reunieron en segunda convocatoria los **C.C. Licenciado Héctor Oswaldo Muñoz Oscós**, Director General de Educación Superior y Suplente del Licenciado Raymundo E. Martínez Carbajal, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de México y Presidente del Consejo Directivo; **Licenciado Marco Antonio Rivera Meza**, Asesor de la Unidad de Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas, Suplente del Maestro Raúl Murrieta Cummings, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México y Vocal del Consejo Directivo; **Licenciada Marcela Iliana Rosas Beltrán**, Líder "A" de Proyecto de la Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales de la Secretaría de Desarrollo Económico y Suplente del **Licenciado Justino Antonio Mondragón**, Encargado del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México y Vocal del Consejo Directivo; **Ingeniero Víctor Manuel Pérez García**, Vicepresidente Académico del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México A.C., Suplente del Ingeniero Edgardo Castañeda Espinosa, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México A. C., Representante del Sector Social y Vocal del Consejo Directivo; **Ingeniero Guillermo García Moreno**, Vicepresidente Ejecutivo del Comité de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción del Estado de México y Suplente del Ingeniero Germán Miguel Jalil Hernández, Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción A. C. representación Estado de México, Representante del Sector Productivo y Vocal del Consejo Directivo; **Licenciado Alfredo Ochoa Mora**, Director de Control y Evaluación "A-I", Comisario del Consejo Directivo y el **Maestro en Administración Uriel Galicia Hernández**, Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y Secretario del Consejo Directivo, a efecto de llevar a cabo la Décima Segunda Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de asistencia y declaratoria del quórum.**
2. **Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.**
3. **Lectura, aprobación y firma en su caso del acta de las sesiones anteriores.**
 - 3.1 **Lectura y en su caso, autorización del acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria.**

- 3.2. Lectura y en su caso, autorización de las actas de la Séptima y Octava Sesión Extraordinaria.
4. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el H. Consejo Directivo.
- 4.1 Presentación y en su caso autorización del H. Consejo Directivo para llevar a cabo una ampliación presupuestaria no líquida por un monto de \$47'882,136.00; con cargo a donativos hechos a la Universidad Mexiquense del Bicentenario en 2010 y 2011 por los Tecnológicos de Estudios Superiores, a los cuales se encontraban adscritas a las Unidades de Estudios Superiores.
- 4.2 Presentación y en su caso autorización del H. Consejo Directivo de los trasposos programáticos presupuestarios internos realizados durante el período enero-febrero de 2012.
- 4.3 Presentación y en su caso autorización del H. Consejo Directivo para que la Universidad Mexiquense del Bicentenario reciba del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, una donación de recursos económicos por la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), para la construcción del edificio de la Unidad de Estudios Superiores Ixtapaluca.
- 4.4 Solicitud y en su caso autorización del H. Consejo Directivo para realizar las gestiones correspondientes para llevar a cabo una ampliación presupuestaria no líquida por un monto de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a donativo realizado por el H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, para la construcción del edificio de la Unidad de Estudios Superiores Ixtapaluca.
- 4.5 Solicitud y en su caso autorización del H. Consejo Directivo para realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo una ampliación presupuestaria no líquida por un monto de \$4'065,255.36 (Cuatro millones sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco pesos 36/100 m.n.) correspondientes a los recursos asignados por la Secretaría de Educación Pública, en el marco del Fondo de Aportaciones múltiples (FAM), ejercicio fiscal 2012, para la construcción de la Unidad de Estudios Superiores Ecatepec.
- 4.6 Presentación y en su caso autorización del H. Consejo Directivo, para realizar las gestiones correspondientes, para la apertura de nuevos planes y programas académicos en las Unidades de Estudios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

5. Asuntos en Cartera.

- 5.1 **Presentación del seguimiento de acuerdos.**
- 5.2 **Presentación del informe de actividades del Rector, correspondiente al período de febrero a abril 2012.**
- 5.3 **Presentación de los Estados Financieros de enero - febrero de 2012.**

6. Asuntos Generales.

- 6.1 **Presentación para conocimiento y comentarios de los miembros del H. Consejo Directivo del Reglamento de Becas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.**
- 6.2 **Presentación para conocimiento y comentarios de los miembros del H. Consejo Directivo del Reglamento del Consejo de Coordinadores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

El Licenciado Héctor Oswaldo Muñoz Oscós, dio la bienvenida a los miembros asistentes del Consejo Directivo e informó que por esta ocasión asistía como suplente del Presidente del Consejo Directivo y declaró formalmente instalada la Décima Segunda Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en segunda convocatoria siendo las trece horas con treinta minutos, enseguida solicitó al Secretario informara si había quórum para llevar a cabo la sesión, quien después de verificar la lista y en uso de la palabra manifestó que existía quórum legal para llevar a cabo el desarrollo de la misma.

2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

El Maestro Uriel Galicia Hernández, dio lectura al contenido del orden del día para el cual fueron convocados los miembros del H. Consejo Directivo; enseguida el Licenciado Héctor Oswaldo Muñoz Oscós, sugirió que los puntos 3.1 y 3.2 se traten en uno solo y el punto 4.2 Presentación y en su caso autorización del H. Consejo Directivo de los traspasos programáticos presupuestarios internos realizados durante el período enero-febrero de 2012, se abordará en Asuntos Generales, en virtud de que en la sesión anterior, se aprobó que por tratarse de asuntos pasados, no requieren autorización del Órgano de Gobierno sino que solo se informe al mismo los traspasos realizados en el periodo referido, acto seguido sometió a consideración al seno del Órgano Colegiado la modificación al orden del día propuesto para la Décima Segunda Sesión Ordinaria, para que los puntos 3.1 y 3.2 se traten en uno sólo y el punto 4.2 se pase a Asuntos Generales como punto 6.3.

El H. Consejo Directivo aprobó el orden del día de la Décima Segunda Sesión Ordinaria con las modificaciones propuestas, quedando de la siguiente forma:

- 1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.**
- 2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.**
- 3. Lectura, aprobación y firma en su caso del acta de las sesiones anteriores.**
 - 3.1 Lectura y en su caso, autorización del acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria, y de las actas de la Séptima y Octava Sesiones Extraordinarias.**
- 4. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el H. Consejo Directivo.**
 - 4.1 Presentación y en su caso autorización del H. Consejo Directivo para llevar a cabo una ampliación presupuestaria no líquida por un monto de \$47'882,136.00; con cargo a donativos hechos a la Universidad Mexiquense del Bicentenario en 2010 y 2011 por los Tecnológicos de Estudios Superiores, a los cuales se encontraban adscritas a las Unidades de Estudios Superiores.**
 - 4.2 Presentación y en su caso autorización del H. Consejo Directivo para que la Universidad Mexiquense del Bicentenario reciba del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, una donación de recursos económicos por la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.), para la construcción del edificio de la Unidad de Estudios Superiores Ixtapaluca.**
 - 4.3 Solicitud y en su caso autorización del H. Consejo Directivo para realizar las gestiones correspondientes para llevar a cabo una ampliación presupuestaria no líquida por un monto de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.), con cargo a donativo realizado por el H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, para la construcción del edificio de la Unidad de Estudios Superiores Ixtapaluca.**
 - 4.4 Solicitud y en su caso autorización del H. Consejo Directivo para realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo una ampliación presupuestaria no líquida por un monto de \$4'065,255.36 (Cuatro millones sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco pesos 36/100 m.n.) correspondientes a los recursos asignados por la Secretaría de Educación Pública, en el marco del Fondo de Aportaciones múltiples (FAM), ejercicio fiscal 2012, para la construcción de la Unidad de Estudios Superiores Ecatepec.**

- 4.5 **Presentación y en su caso autorización del H. Consejo Directivo, para realizar las gestiones correspondientes, para la apertura de nuevos planes y programas académicos en las Unidades de Estudios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.**
5. **Asuntos en Cartera.**
- 5.1 **Presentación del seguimiento de acuerdos.**
- 5.2 **Presentación del informe de actividades del Rector, correspondiente al período de febrero a abril 2012.**
- 5.3 **Presentación de los Estados Financieros de enero - febrero de 2012.**
6. **Asuntos Generales.**
- 6.1 **Presentación para conocimiento y comentarios de los miembros del H. Consejo Directivo del Reglamento de Becas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.**
- 6.2 **Presentación para conocimiento y comentarios de los miembros del H. Consejo Directivo del Reglamento del Consejo de Coordinadores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.**
- 6.3 **Presentación para conocimiento y comentarios de los miembros del H. Consejo Directivo de los traspasos programáticos presupuestarios internos realizados durante el periodo enero-febrero de 2012.**
3. **Lectura y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores.**
- 3.1 **Lectura y en su caso, autorización del acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria, y de las actas de la Séptima y Octava Sesiones Extraordinarias.**
- El Licenciado Héctor Oswaldo Muñoz Oscós, comentó que en virtud de que las actas de la Décima Primera Sesión Ordinaria, la Séptima Sesión Extraordinaria y la Octava Sesión Extraordinaria ya habían sido enviadas con antelación a los miembros del Órgano de Gobierno y al encontrarse firmadas por los asistentes, solicitó su dispensa para la lectura de dichas actas.
- El H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad el acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria; así como las actas de la Séptima y Octava Sesiones Extraordinarias del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.**
4. **Discusión y resolución de los asuntos para los cuales que fue citado el H. Consejo Directivo.**

4.1 Presentación y en su caso autorización del H. Consejo Directivo para llevar a cabo una ampliación presupuestaria no líquida por un monto de \$47'882,136.00 (Cuarenta y siete millones ochocientos ochenta y dos mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.), con cargo a donativos hechos a la Universidad Mexiquense del Bicentenario en 2010 y 2011 por los Tecnológicos de Estudios Superiores, a los cuales se encontraban adscritas a las Universidades de Estudios Superiores.

El Maestro Uriel Galicia Hernández, refirió que conforme lo dispuesto en los artículos 317 bis y 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios en lo referente a las adecuaciones presupuestarias se establece que deben ser autorizadas por el Órgano de Gobierno, destacó que los recursos que se mencionan en el punto, corresponden a los donativos hechos a la Universidad Mexiquense del Bicentenario en los Ejercicios Fiscales 2010 - 2011 por los Tecnológicos de Estudios Superiores a los cuales se encontraron adscritas las Unidades de Estudios Superiores inicialmente, expresó que dichos recursos ya se encuentran reflejados en el patrimonio de la Universidad.

El Licenciado Héctor Oswaldo Muñoz Oscós, preguntó a los miembros del Órgano Colegiado, si había algún comentario al respecto, a lo que el Licenciado Alfredo Ochoa Mora, comentó que es atribución del Órgano de Gobierno autorizar las donaciones, legados y demás actos jurídicos por virtud de los cuales se pretenda transmitir bienes a favor de la Universidad, conforme lo previsto en el artículo 11, fracción XV del Decreto de Creación de la Universidad; así mismo, recomendó se observe lo dispuesto en el artículo 104 del Manual de Normas y Políticas del Gasto Público del Gobierno del Estado.

El Licenciado Héctor Oswaldo Muñoz Oscós, expresó que se tomará en cuenta la recomendación del Comisario del Órgano de Gobierno, enseguida preguntó si había algún otro comentario al respecto, al no haberlo sometió a consideración del pleno del H. Consejo Directivo la autorización solicitada por el Rector de la Universidad, para llevar a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes para tramitar una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$47'882,136.00 (Cuarenta y siete millones ochocientos ochenta y dos mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.), con cargo a donativos hechos a la Universidad Mexiquense del Bicentenario en 2010 y 2011 por los Tecnológicos de Estudios Superiores, a los cuales se encontraban adscritas las Unidades de Estudios Superiores.

El H. Consejo Directivo autorizó realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestaria no líquida por un monto de \$47'882,136.00 (Cuarenta y siete millones ochocientos ochenta y dos mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.); con cargo a donativos hechos a la Universidad Mexiquense del Bicentenario en 2010 y 2011 por los Tecnológicos de Estudios Superiores, a los cuales se encontraban adscritas las Unidades de Estudios Superiores.

4.2 Presentación y en su caso autorización del H. Consejo Directivo para que la Universidad Mexiquense del Bicentenario reciba del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, una donación de recursos económicos por la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), para la construcción del edificio de la Unidad de Estudios Superiores Ixtapaluca.

El Maestro Uriel Galicia Hernández, comentó que conforme lo dispuesto por el artículo 11, fracción XV del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, solicitó autorización al pleno para recibir la donación de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), por el H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, que serán destinados para la construcción del edificio de la Unidad de Estudios Superiores Ixtapaluca, una vez que se hayan realizado los trámites ante el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.

El Licenciado Héctor Oswaldo Muñoz Oscós, preguntó si había algún comentario respecto lo solicitado por el Rector de la universidad, al no haberlo sometió a consideración del pleno del H. Consejo Directivo la autorización solicitada por el Maestro Uriel Galicia Hernández, para recibir en donación \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), de parte del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, los cuales se emplearan para la construcción del edificio de la Unidad de Estudios Superiores Ixtapaluca.

El H. Consejo Directivo autorizó al Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, M. en A. Uriel Galicia Hernández, recibir una donación de recursos económicos del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, por un monto de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), para la construcción del edificio de la Unidad de Estudios Superiores Ixtapaluca, con base en el artículo 11, fracción XV del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

4.3 Solicitud y en su caso autorización del H. Consejo Directivo para la realizar las gestiones correspondientes para llevar a cabo una ampliación presupuestaria no líquida por un monto de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a donativo realizado por el H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, para la construcción del edificio de la Unidad de Estudios Superiores Ixtapaluca.

El Maestro Uriel Galicia Hernández, refirió que conforme lo dispuesto en los artículos 317 bis y 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios en lo referente a las adecuaciones presupuestarias se establece que estas deben ser autorizadas por el Órgano de Gobierno, expresó que los recursos que se mencionan en el punto, corresponden a la donación hecha por el H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, los cuales se van a emplear para la construcción del edificio de la Unidad de Estudios Superiores Ixtapaluca.

El Licenciado Héctor Oswaldo Muñoz Oscós, preguntó si había algún comentario al respecto, al no haberlo sometió a consideración del pleno del H. Consejo Directivo la autorización solicitada por el Rector de la Universidad, para llevar a cabo las

gestiones ante la Secretaría de Finanzas para una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a la donación hecha por el H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, para llevar a cabo la construcción de la Unidad de Estudios Superiores Ixtapaluca.

El H. Consejo Directivo autorizó al titular de la Institución realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas para llevar a cabo una ampliación presupuestaria no líquida por un monto de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a un donativo realizado por el H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, para la construcción del edificio de la Unidad de Estudios Superiores Ixtapaluca.

4.4 Solicitud y en su caso autorización del H. Consejo Directivo para realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo una ampliación presupuestaria no líquida por un monto de \$4'065,255.36 (Cuatro millones sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco pesos 36/100 M.N.), correspondientes a los recursos asignados por la Secretaría de Educación Pública, en el marco del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), ejercicio fiscal 2012, para la construcción de la Unidad de Estudios Superiores Ecatepec.

El Maestro Uriel Galicia Hernández, expuso que conforme lo dispuesto en los artículos 317 bis y 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios en lo referente a las adecuaciones presupuestarias se establece que estas deben ser autorizadas por el Órgano de Gobierno, destacó que el citado recurso fue asignado por la Secretaría de Educación Pública en el marco del Fondo de Aportaciones Múltiples del Ejercicio 2012, mediante oficio 203200-AGIS-0249/12 signado por el Subsecretario de Planeación y Presupuestos de la Secretaría de Finanzas M. en F. Francisco González Zozaya, recibido el 24 de abril de 2012 y que estos recursos se encuentran ya en la cuenta de la Institución y se aplicará para la construcción de la Unidad de Estudios Superiores Ecatepec, con base en ello hace la presente solicitud.

El Licenciado Héctor Oswaldo Muñoz Oscós, preguntó a los miembros del Órgano Colegiado, si había algún comentario al respecto, al no haberlo sometió a consideración del pleno del H. Consejo Directivo la autorización solicitada por el Rector de la Universidad, para llevar a cabo las gestiones ante la Secretaría de Finanzas para una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$4'065,255.36 (Cuatro millones sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco pesos 36/100 M.N.), con cargo a los recursos asignados por la Secretaría de Educación Pública, en el marco del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), ejercicio fiscal 2012, para la construcción de la Unidad de Estudios Superiores Ecatepec.

El H. Consejo Directivo autorizó al titular de la Institución, realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas para llevar a cabo una ampliación presupuestaria no líquida por un monto de \$4'065,255.36 (Cuatro millones sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco pesos 36/100 M.N.) correspondientes a los recursos asignados por la Secretaría de Educación Pública, en el marco del Fondo de

Aportaciones múltiples (FAM), ejercicio fiscal 2012, para la construcción de la Unidad de Estudios Superiores Ecatepec.

4.5 Presentación y en su caso autorización del H. Consejo Directivo, para realizar las gestiones correspondientes, para la apertura de nuevos planes y programas académicos en las Unidades de Estudios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

El Maestro Uriel Galicia Hernández, comentó que conforme lo dispuesto en el artículo 19, fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y el artículo 11, Fracción II del Decreto de Creación de esta Universidad se presenta ante el H. Consejo Directivo para su autorización los nuevos planes y programas que se pretenden impartir en las Unidades de Estudios Superiores con que se conforma la Universidad. Expresó que no todos los planes y programas de estudios que se presentan como nueva oferta educativa se van a iniciar en el próximo ciclo escolar, sino que será conforme a los recursos que tenga y disponga la Institución, así como de acuerdo al desarrollo y necesidades de cada una de las regiones del Estado.

El Licenciado Héctor Oswaldo Muñoz Oscós, preguntó a los miembros del Órgano de Gobierno, si había algún comentario al respecto, al no haberlo sometió a consideración del pleno del H. Consejo Directivo la autorización solicitada por el Rector de la Universidad, para realizar las gestiones ante las instancias correspondientes, para la apertura de nuevos planes y programas académicos que se estarán ofertando en las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, los cuales se van a ofrecer de manera paulatina, en razón de que la Universidad no cuenta con los recursos suficientes para que estos se puedan ofrecer todos en el siguiente ciclo escolar.

El Consejo Directivo autorizó al titular de la Institución realizar las gestiones ante las instancias correspondientes para la apertura de nuevos planes y programas académicos en las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

5. Asuntos en Cartera

5.1 Presentación del Seguimiento de acuerdos.

En uso de la palabra el Maestro Uriel Galicia Hernández, externó que a fin de dar celeridad a la Sesión, únicamente daría lectura al estado que guardan los acuerdos de mayor relevancia, que aún se encuentran en proceso, moción que fue aceptada por el pleno del H. Consejo.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL H. CONSEJO DIRECTIVO

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
 JUNIO 25, 2010**

Número de Acuerdo	Acuerdo	Observaciones
UMB/01/011/2010	El Consejo Directivo se da por enterado de las gestiones realizadas ante las instancias correspondientes para la creación de 4 plazas del personal directo operativo, para atender el compromiso contraído con la empresa Nestlé México en el Contrato de Donación y se autoriza al Rector continuar los trámites ante las instancias correspondientes.	El pasado 23 de enero de 2012, se turno la Certificación de Suficiencia Presupuestal y Dictamen de Evaluación Programática a la Dirección General de Personal, mediante el oficio No. UMB/205BO11000/062/2012, sólo se está en espera de la respuesta y con ello tener por concluido dicho trámite. EN PROCESO
UMB/01/012/2010	El Consejo Directivo faculta al Rector, gestionar ante las instancias pertinentes la autorización del tabulador de sueldos y salarios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.	Se sometió a la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Administración mediante oficio UMB/DAF/729/2011 de fecha 26 de Agosto de 2011, la autorización del tabulador de sueldos y salarios de la Universidad. EN PROCESO

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
 OCTUBRE 26, 2010**

Número de Acuerdo	Acuerdo	Observaciones
UMB/02/003/2010	El Consejo Directivo autoriza al Rector de la Universidad realizar las gestiones necesarias ante las autoridades pertinentes para la creación de 38 plazas consideradas en la tercera etapa de la estructura organizacional de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.	El pasado 13 de enero de 2012 se tuvo reunión de trabajo con la Dirección General de Innovación, respecto a la creación de las 38 plazas consideradas para la tercera etapa de la estructura organizacional de la Universidad, con ello se está dando el trámite correspondiente para la creación de las mencionadas plazas. EN PROCESO

Número de Acuerdo	Acuerdo	Observaciones
UMB/02/005/2010	El Consejo Directivo se da por enterado de las gestiones realizadas ante las instancias correspondientes para la creación de las plazas del personal que conforma la Estructura Organizacional del Centro de Formación y Desarrollo en Nutrición de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y autoriza al Rector continuar con los trámites ante las instancias correspondientes.	El 23 de enero de 2012 mediante el oficio No. UMB/205BO11000/062/2012, se turnó a la Dirección General de Personal, la Certificación de Suficiencia Presupuestal y el Dictamen de Evaluación Programática, sólo se está en espera de la respuesta, para con ello tener por concluido dicho trámite. EN PROCESO
UMB/02/008/2010	El Consejo Directivo autoriza iniciar las gestiones correspondientes ante las autoridades pertinentes para la creación de una nueva Unidad de Estudios Superiores en el municipio de Naucalpan.	El 29 de noviembre de 2011, la comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, dictaminó favorablemente la creación de la UES Naucalpan, a la fecha se está revisando ante las instancias correspondientes la asignación del presupuesto a dicha Unidad, a fin de aperturar dicha Unidad. EN PROCESO
UMB/02/012/2010	El Consejo Directivo autoriza realizar las gestiones ante las instancias correspondientes para que el titular de la Universidad lleve a cabo los trámites para el registro del Lema de la Universidad Mexiquense del Bicentenario. "Independencia y Libertad de Pensamiento".	A través de oficio número UMB/205BO10100/007/2012, de fecha 12 de enero del año en curso, se interpone recurso de revisión ante Instituto Mexicano de la Protección Industrial (IMPI), dada la resolución administrativa dictada en contra, en donde se niega el registro de marca, solicitándole anular la resolución impugnada en todos sus términos, sólo se está en espera de la resolución del recurso interpuesto ante dicha autoridad. EN PROCESO

QUINTA SESIÓN ORDINARIA
FEBRERO 17, 2010

Número de Acuerdo	Acuerdo	Observaciones
UMB/05/005/2011	El Consejo Directivo autoriza al C. Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, llevar a cabo las gestiones necesarias para realizar una ampliación presupuestaria no líquida por un monto de \$25'176,717.92 (veinticinco millones ciento setenta y seis mil setecientos diecisiete pesos 92/100 M.N.) con cargo a recursos propios del ejercicio fiscal anterior.	Se autorizó la ampliación presupuestal no liquida financiada con economías de ejercicios fiscales anteriores, según oficio No. 203200/1864/2011 de fecha 3 de octubre de 2011 enviado por la Subsecretaría de Planeación y Presupuestos de la Secretaría de Finanzas. CONCLUIDO
UMB/05/008/2011	El Consejo Directivo autoriza al Rector llevar a cabo las gestiones ante las autoridades correspondientes para la creación de 71 plazas operativas y el incremento de 2'560 horas/semana/mes, que fortalezcan las áreas: administrativa y académica de 22 Unidades de Estudios.	Se solicitó a la Dirección General de Planeación y Gasto Público la Certificación de Suficiencia Presupuestal y Dictamen de Evaluación Programática según oficio UMB/DAF/573/11 de fecha 14 de diciembre de 2011, y se está en espera de la respuesta para continuar con dicho trámite. EN PROCESO
UMB/05/010/2011	El Consejo Directivo autoriza en lo general el Proyecto de Manual de Procedimientos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario e instruye al Rector enviarlo ante la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas del Estado de México para que emitan sus observaciones y en su caso, llevar a cabo las adecuaciones que resulten necesarias para su publicación y entrada en vigor.	Se están realizando los procedimientos de las diferentes áreas que conforman la Universidad Mexiquense del Bicentenario y revisándose cada uno de ellos con la Dirección General de Innovación. EN PROCESO

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
 MARZO 22, 2011

Número de Acuerdo	Acuerdo	Observaciones
<p>UMB/01EXT/002</p>	<p>De acuerdo a las funciones de vigilancia de competencia del Comisario y conforme al artículo 29, fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, se tienen las siguientes consideraciones:</p> <p>1.- Dar seguimiento a la aprobación de los Reglamentos, Manual General de Organización y Procedimientos de la Universidad hasta su publicación en Gaceta del Gobierno del Estado de México.</p> <p>2.- Concluir el proceso de autorización de Planes y Programas de las carreras ante las instancias correspondientes.</p> <p>3.- Cumplir con las medidas de disciplina presupuestal.</p>	<p>En relación a las consideraciones del Comisario:</p> <p>1.- Por lo que respecta al Manual de Procedimientos se están trabajando los procedimientos de los diferentes Departamentos con la Dirección General de Innovación. EN PROCESO</p> <p>2.- Los 18 programas de estudio ofrecidos por la Universidad Mexiquense del Bicentenario, han sido concluidos al 100% con Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y se está en espera del dictamen por parte de la COEPES para el registro de las carreras de Enfermería, Nutrición y Criminología. CONCLUIDO</p>

Número de Acuerdo	Acuerdo	Observaciones
<p>UMB/01EXT/002 Continuación</p>	<p>4.-Unificar los sistemas existentes de Control Escolar en los planes, en un Sistema Integral y Flexible que facilite a los usuarios llevar un mejor control escolar de acuerdo a las características propias académicas de la Universidad.</p>	<p>4.-Con el fin de realizar las adquisiciones de un sistema informático propio que cubra las necesidades y procesos de control escolar, el día 26 de enero del año en curso se formó parte de la comisión en la Unidad de Desarrollo Informático perteneciente al Sistema Estatal de Informática, para establecer los criterios generales que debe cumplir un sistema de control escolar para instituciones de nivel superior y de esta forma obtener un dictamen que permita a cualquier institución educativa de dicho nivel, desarrollar o adquirir un sistema de control escolar propio. Cumpliendo de esta forma con lo establecido por parte de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en cuanto a la adquisición de este tipo de bienes o servicios se trata.</p> <p>EN PROCESO</p>
	<p>5.-Concluir con la incorporación de los bienes muebles e inmuebles de los planteles al patrimonio del Organismo</p>	<p>5.-Se concluyó la incorporación de los bienes muebles de los planteles al patrimonio del Organismo, con lo que respecta a la incorporación de los bienes inmuebles se está realizando un programa de regularización sobre la tenencia de los predios. EN PROCESO</p>

SEXTA SESIÓN ORDINARIA
 ABRIL 27, 2011

Número de Acuerdo	Acuerdo	Observaciones
UMB/06/006/2011	El Consejo Directivo aprueba el proyecto para la creación de la Unidad de Estudios Superiores El Oro e instruye al Rector realizar las gestiones ante las instancias Estatales y Federales pertinentes.	El pasado 2 de febrero del año en curso, se realizaron los trámites ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, mediante oficio UMB/205B010000-21/2012, para el registro de la Unidad de Estudios Superiores El Oro, solo se está en espera del acuerdo de registro que permite la mencionada autoridad Federal. EN PROCESO
UMB/06/007/2011	El H. Consejo Directivo autoriza realizar las gestiones ante las instancias Estatales y Federales para la ampliación de la oferta educativa de la Universidad Mexiquense del Bicentenario con las carreras de Licenciatura Criminología, Licenciatura en Enfermería y Licenciatura en Nutrición.	El pasado 2 de febrero del presente año, se tramito ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, mediante oficio UMB/205B010000/20/2012, el registro de las carrera de la Licenciatura en Criminología, a la fecha sólo se está en espera del acuerdo de registro que emite la mencionada autoridad Federal. EN PROCESO
UMB/06/008/2011	El H. Consejo Directivo autoriza realizar las gestiones ante las instancias Estatales y Federales para la diversificación de la oferta educativa de en las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con las siguientes carreras: Lerma: Lic. En Nutrición; Temoaya: Lic. En enfermería; Sultepec: Lic. En Enfermería; Villa Victoria: Lic. En Criminología; El Oro: Lic. En Enfermería e Ingeniería Civil; Tultepec: Lic. En Informática Administrativa y Financiera, y Nutrición.	El pasado 2 de febrero de 2012, se realizaron los trámites ante la Dirección General de Profesiones de la SEP, respecto del registro de la ampliación respecto del registro de la ampliación de la oferta educativa de las mencionadas Unidades de Estudios Superiores, a la fecha sólo se está en espera del acuerdo de registro que emite la mencionada autoridad. EN PROCESO

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
JUNIO 23, 2011

Número de Acuerdo	Acuerdo	Observaciones
UMB/07/005/2011	El Consejo Directivo autoriza el nombramiento del Despacho Gómez Espiñeira, S.C. como Auditor Externo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario para dictaminar los estados financieros y presupuestales intermedios y correspondientes al ejercicio fiscal 2011.	Presentación de los Estados Financieros y Presupuestales dictaminados del ejercicio fiscal 2011, en la Octava Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo el 28 de marzo de 2012 y publicados en la Gaceta del Gobierno el pasado 29 de marzo del presente año. CONCLUIDO

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
JUNIO 30, 2011

Número de Acuerdo	Acuerdo	Observaciones
UMB/02EXT/002	El Consejo Directivo autoriza al C. Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas para realizar una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$ 16'634,464.00 (Dieciséis millones seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), correspondientes a los recursos asignados por la Secretaría de Educación Pública, en el marco del "Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior, Ejercicio Fiscal 2011"; así como una ampliación líquida por la misma cantidad correspondiente a la aportación estatal.	Se realizó el trámite de la asignación del Número de Obra ante la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas según oficio No. UMB/DAF/901/2011 de fecha 18 de noviembre de 2011 y se está en espera del oficio de asignación del recurso trámite. EN PROCESO

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
JULIO 13, 2011

Número de Acuerdo	Acuerdo	Observaciones
UMB/03EXT/002	El Consejo Directivo determina procedente la compra del predio ubicado en el costado oriente del edificio de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y autoriza al Rector realizar las gestiones correspondientes para tal efecto.	El pasado 11 de abril del año en curso, se formalizó ante el Notario Público No. 6 del Estado de México, la compra-venta del predio aledaño a la Rectoría de la Universidad. EN PROCESO

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
AGOSTO 23, 2011

Número de Acuerdo	Acuerdo	Observaciones
UMB/08/005/2011	El Consejo Directivo autoriza al Rector realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para materializar la donación en favor de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, del predio donde se construirá la Unidad de Estudios Superiores Tepetzotlán	El 10 de abril del presente año, se protocolizó ante Notario Público, la donación del predio que ocupa la Unidad de Estudios Superiores Tepetzotlán, bajo el instrumento Notario No. 4021 volumen 169. CONCLUIDO

NOVENA SESIÓN ORDINARIA
OCTUBRE 25, 2011

Número de Acuerdo	Acuerdo	Observaciones
UMB/09/005/2011	El Consejo Directivo autoriza que el Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas para la creación de 6 plazas de Coordinador de Unidad, 6 plazas de Auxiliar Administrativo, 6 plazas de Intendente y 1248 hora/semana/mes para las Unidades de Estudios Superiores Ecatepec, Ixtapaluca, Tepetzotlán, Temascalcingo, El Oro y Tultepec	El 23 de enero de 2012, se turnó a la Dirección General de Personal, la Certificación de Suficiencia Presupuestal y Dictamen de Evaluación Programática de las UES Ecatepec, Ixtapaluca; Tepetzotlán y Temascalcingo a través del oficio No. UMB/205BO11000/062/2012, respecto a las plazas de El Oro y Tultepec, se turnó la creación de plazas a la Dirección General de Innovación mediante oficio No. UMB/DAF/683/2011. EN PROCESO

Número de Acuerdo	Acuerdo	Observaciones
UMB/09/008/2011	El Consejo Directivo autoriza al Rector realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para materializar la donación en favor de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, del predio donde se construirá la Unidad de Estudios Superiores Ecatepec.	En la Trigésima Sesión Ordinaria de cabildo de fecha 14 de septiembre de 2011, el H. Ayuntamiento aprobó la donación del predio ubicado dentro del Conjunto Urbano "LAS AMÉRICAS" con una superficie de 49,203.47m2. Posteriormente a través del oficio número UESE/COO-051/11-12/1, se le solicitó al Presidente Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, indicar la fecha y la hora en la que se hará la entrega oficial del predio en mención. Así mismo se informa que el pasado 27 de octubre se envió al Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa el convenio de obra por encargo para que éste inicie los trabajos de construcción. Trabajos estarán iniciando en las próximas semanas según lo comentado por el IMIFE. EN PROCESO

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
15 DICIEMBRE, 2011

Número de Acuerdo	Acuerdo	Observaciones
UMB/011/006/2012	El Consejo Directivo autorizó las cuotas de recuperación por servicios escolares para el ciclo escolar 2012 - 2013 y solicitó al titular del organismo se notifique a la Secretaría de Finanzas.	Se autorizaron las cuotas correspondientes por parte de la Secretaría de Finanzas según oficio No. 203121000/025/2012 de fecha 20 de febrero de 2012. CONCLUIDO

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA
28 MARZO, 2012

Número de Acuerdo	Acuerdo	Observaciones
UMB/002/008EXT/2012	El Consejo Directivo aprueba el dictamen de Estado Financieros y Presupuestos correspondientes al ejercicio fiscal 2011 de la Universidad del Bicentenario, emitido por el Despacho de Autoridades Externas Contadores, Asesores y Consultores.	Conteniendo una opinión sin salvedades. CONCLUIDO
UMB/003/008EXT/2012	El Consejo Directivo da por presentado el dictamen del Comisario correspondiente al ejercicio fiscal 2011 de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicita al titular del Organismo se proceda a su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, gaceta de Gobierno.	Se publicaron los Estados Financieros de la Universidad Mexiquense del Bicentenario en la Gaceta de Gobierno No. 59 de fecha 29 de marzo de 2012. CONCLUIDO

El Maestro Uriel Galicia Hernández, comentó que aún quedan pendientes acuerdos de 2010 relativos a las gestiones de plazas, siendo los acuerdos UMB/01/011/2010 y UMB/02/003/2010, destacó la importancia de agilizar los trámites en atención a que derivado del crecimiento natural de la Universidad, se hace necesario realizar gestiones para más plazas y que aún no se tienen liberadas las primeras, enseguida el Licenciado Héctor Oswaldo Muñoz Oscós, solicitó su amable intervención en el asunto al representante de la Secretaría de Finanzas, a la vez pidió a la Titular de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario integrar toda la información respecto a las gestiones realizadas, acordándose entregar una carpeta al Lic. Marco Antonio Rivera Meza el lunes 16 de abril, así mismo, solicitó que en la próxima sesión se presenten los avances de los acuerdos antes mencionados.

El Licenciado Alfredo Ochoa Mora, solicitó que se le hagan llegar con tiempo los estados financieros, para estar en posibilidad de revisarlos y emitir oportunamente sus comentarios.

El Ing. Víctor Manuel Pérez García, solicitó se informara respecto el avance en los trámites del registro de la Unidad de Estudios Superiores El Oro, enseguida el Licenciado Héctor Oswaldo Muñoz Oscós, comentó que es pertinente que para la próxima sesión ordinaria del Órgano Colegiado se informe el avance que se tiene respecto de los registros de la Unidades y las carreras ante las autoridades competentes.

El Licenciado Héctor Oswaldo Muñoz Oscós, preguntó a los miembros del H. Consejo Directivo si había más comentarios, al no haberlos, sometió a consideración de los mismos, dar por presentado el seguimiento de acuerdos, aprobándose por unanimidad.

El H. Consejo Directivo dio por presentado el seguimiento de acuerdos, solicitando se dé puntual seguimiento a los acuerdos UMB/02/003/2010 y UMB/01/011/2010.

5.2 Presentación del informe de actividades del Rector, correspondiente al período de febrero a abril 2012.

El Licenciado Héctor Oswaldo Muñoz Oscós, solicitó al Maestro Uriel Galicia Hernández, se sirviera rendir informe bimestral correspondiente a los meses de febrero - abril de 2012, quien en uso de la palabra refirió que la versión integral del informe se incluyó en la carpeta de trabajo y enseguida dio lectura a la síntesis del informe correspondiente:

ASPECTOS ACADÉMICOS

Expresó que durante el período que se informa y con el propósito constituir un programa de fortalecimiento de la actividad docente; recabar opiniones sobre los Programas académicos que se ofertan en nuestra institución, para eventualmente propiciar actividades extracurriculares que fortalezcan el proceso enseñanza aprendizaje; en suma contar con un mayor acercamiento a las actividades académicas de las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad, se han realizado visitas de trabajo a Unidades que conforman a esta Casa de Estudios. De éstas se ha generado trabajo que está llevando a la conformación del Programa Institucional de Formación, Actualización y Superación del Personal Docente de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, que habremos de presentar en breve ante este Órgano de Gobierno para su conocimiento.

Informó que al finalizar el primer semestre del ciclo escolar 2011-2012, en el mes de febrero del año en curso, egresaron 559 alumnos de 21 Unidades de Estudios Superiores, pertenecientes a 8 Programas Educativos: 162 de Licenciatura en Informática, 50 de Ingeniería en Sistemas Computacionales, 65 de Ingeniería Industrial, 86 de Licenciatura en Administración, 156 de Licenciatura en Contaduría, 29 de Arquitectura, 9 de Ingeniería Civil y 2 de Ingeniería Química; otorgando reconocimientos a los egresados como miembros de la generación 2007-2012 y entrega de reconocimientos a los mejores promedios de aprovechamiento académico. Cabe señalar, que se encuentran en trámite de emisión los Certificados Totales de Estudio de los egresados en comento.

Asimismo, comentó que se expidieron 8 Títulos Profesionales; 5 de la Unidad de Tlatlaya, 1 de la Unidad de Sultepec, y 2 de la Unidad de Tejupilco.

Externó que en el periodo que se informa se inició un ejercicio de análisis sobre las necesidades de Educación Superior en la Entidad, así como la pertinencia de los Programas Educativos que ofrece la Universidad, a efecto de presentar la Propuesta de Ampliación de la Oferta Educativa de esta Institución.

Expresó que se elaboró y aplicó una encuesta con el objetivo de identificar las necesidades de capacitación y habilitación del personal docente con lo cual se integró el diagnóstico del Programa Integral de Formación para la Capacitación y Habilitación Docente.

Comentó que la Educación Superior tiene asignada dentro de sus funciones sustantivas la Investigación y Desarrollo Tecnológico, en este sentido, la UMB, como Institución de Educación Superior Pública, tiene el compromiso de contribuir con fomento y producción científica y tecnológica de alto nivel, motivo por el cual en el periodo que se informa se realizaron los trámites para el ingreso al Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), que es un instrumento de apoyo a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación del país a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), lo que permitirá a la Universidad participar en los diferentes programas de apoyo a la investigación científica y tecnológica.

Externó que como parte de la población objetivo del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), la Universidad Mexiquense del Bicentenario participa con el Proyecto Institucional de Fortalecimiento de la Oferta Educativa, orientado principalmente al incremento de la calidad de los Programas Educativos, así como a la creación de Cuerpos Académicos que permitan iniciar los procesos de Investigación en las áreas de conocimiento de Ingeniería y Tecnología de la Institución. El proyecto representa una inversión de 30 millones de pesos.

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Refirió que se envió el Informe Financiero del mes de enero y febrero de ingresos y egresos de la Universidad a la Contaduría General Gubernamental y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México para su revisión y validación.

De igual comentó que se entregó la Cuenta Pública Anual, a la Dirección de Organismos Auxiliares y la presentación de la Declaración Informativa de Sueldos y Salarios del ejercicio fiscal 2011 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Informó que para iniciar con la ejecución de los recursos del ejercicio fiscal 2012, se entregó el Presupuesto de Egresos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, a la Delegación Administrativa, así mismo, se envió a la Dirección General de Gasto Público y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México el avance presupuestal de los meses de Enero y Febrero de 2012, para su revisión, referente a trasposos internos, ampliación no liquida de ingresos por 47 millones 927 mil 344 pesos con cargo a donativos en especie.

Expresó que se inició el trámite de liberación de recursos extraordinarios del programa Fondos para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior 2011 (FADOES), por un importe de 16 millones 634 mil 464 pesos ante la Caja General de Gobierno del Estado de México. Así mismo, mencionó que para el ejercicio fiscal 2012 de este mismo programa FADOES, la Universidad recibirá 45 millones 440 mil 564 pesos los cuales se destinarán al proyecto denominado "Construcción y Equipamiento de las Unidades de Estudios Superiores de El Oro, Tepetzotlán, Ixtapaluca y Ecatepec".

Refirió que se llevó a cabo la renovación de los contratos celebrados entre la Universidad y la Secretaría de Seguridad Ciudadana por el servicio de seguridad y vigilancia en las Unidades de Estudios Superiores y Áreas Administrativas que conforman la Universidad.

De igual manera comentó que se están realizando las gestiones correspondientes ante la Dirección General de Innovación para la revisión y adecuaciones de los procedimientos del Departamento de Control Escolar.

PLANEACIÓN

Comentó que el 9 de marzo inició el Taller de Planeación Estratégica por parte del Instituto Nacional de Administración Pública, INAP, con el objetivo de conformar el Plan de Desarrollo Institucional 2012-2017, participando de manera proactiva los 28 Coordinadores de las Unidades de Estudios Superiores, Personal Docente adscrito a las mismas, así como Directores de Área y Jefes de Departamento y personal administrativo de la Rectoría de la UMB.

Asimismo, señaló que se ha definido la plataforma metodológica con la cual se establece el Modelo de Planeación Institucional, así como la reestructuración de la Misión y Visión de la Universidad al 2017.

ASUNTOS JURÍDICOS

Señaló que al realizar un análisis de las necesidades de esta Institución Educativa, se han iniciado las gestiones para impulsar una modernización administrativa mediante la creación de un Órgano Colegiado denominado Consejo de Coordinadores de las Unidades de Estudios Superiores.

Refirió que la creación de este Órgano se propone en razón de que la Universidad Mexiquense del Bicentenario se integra actualmente por 28 Unidades de Estudios Superiores, motivo por el cual resulta indispensable la desconcentración funcional territorial de las Unidades mediante la creación de un Órgano Colegiado mejorando con ello el funcionamiento y la operación de los servicios que presta la Universidad.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Finalmente expresó que como es conocimiento de todos la Universidad aún no tiene en su estructura la figura de Contraloría Interna, no obstante, se ha contado con el valioso apoyo de la Secretaría de la Contraloría, para la atención a las

responsabilidades que en materia de control se refiere. Además, refirió que se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control y Evaluación, la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Información, y se encuentra en curso la Auditoría Financiera a Ingresos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario correspondiente al periodo del 1º de julio a 31 de diciembre de 2011.

El Licenciado Héctor Oswaldo Muñoz Oscós, preguntó si había comentarios respecto al informe presentado por el Rector de la universidad, al no haberlo, sometió a consideración de los miembros del Órgano Colegiado la presentación del informe del Rector de la Universidad del periodo de febrero-abril de 2012, aprobándose por unanimidad.

El H. Consejo Directivo, dio por presentado el informe de actividades del Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, correspondiente al periodo febrero - abril de 2012.

5.3 Presentación de los Estados Financieros del periodo enero - febrero de 2012.

El Licenciado Héctor Oswaldo Muñoz Oscós, pidió al Comisario del H. Consejo Directivo, sus comentarios respecto a los Estados Financieros correspondientes al periodo de febrero-abril 2012.

El Comisario comentó que se ha solicitado información adicional a la que se envía y que se encuentra plasmada en los análisis correspondientes que se han emitido anteriormente y que al no contar con ella no puede emitir comentarios objetivos, por lo que solicita atender dichas peticiones, señalando que en cuanto se tengan los comentarios correspondientes se darán a conocer, para que se atiendan las recomendaciones correspondientes.

El H. Consejo Directivo dio por presentados los Estados Financieros del período enero - febrero de 2012, considerando los comentarios del Comisario.

6. Asuntos generales

6.1 Presentación para conocimiento y comentarios de los miembros del H. Consejo Directivo del Reglamento de Becas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

El Maestro Uriel Galicia Hernández, expuso que la Universidad está trabajando en varios proyectos, entre los cuales destacan el Reglamento de Becas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y el Reglamento del Consejo de Coordinadores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, mismos que se anexaron en la carpeta para su conocimiento y con el propósito de que emitan las observaciones que consideren pertinentes.

Los Consejeros representantes de la Secretaría de Desarrollo Económico, de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, representación Estado de México y del Colegio de Ingenieros Civiles manifestaron su beneplácito y extendieron felicitaciones al Rector de la Universidad por los trabajos y gestiones que se han desarrollado, también manifestaron que todo ello se reflejará en la calidad educativa de la Universidad.

6.3 Presentación de los traspasos programáticos presupuestarios internos realizados durante el periodo enero - febrero de 2012.

Por lo que respecta a la presentación de los traspasos programáticos presupuestarios internos realizados durante el periodo enero - febrero de 2012, se expuso ante el pleno que la Universidad Mexiquense del Bicentenario cuenta con 30 Centros de Trabajo, de los cuales 28 cuentan con presupuesto asignado para su operatividad en el ejercicio fiscal 2012, y dos de ellas que son las Unidad de Estudios Superiores Tultepec y El Oro se encuentra en proceso el trámite correspondiente al Centro de Costo, por lo que con el propósito de dar suficiencia presupuestal de manera mensual para su operatividad, se realizaron traspasos por un monto de un millón ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 57/100 M.N.

TRASPASOS INTERNOS

MES	DEDUCCIONES		ASIGNACIONES	
	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE
Enero	326	1,174,273.82	116	1,174,273.82
febrero	266	685,213.75	187	685,213.75
TOTAL:	592	1,859,487.57	303	1,859,487.57

El Licenciado Héctor Oswaldo Muñoz Oscós, preguntó si había algún otro asunto general que tratar en el seno del H. Consejo Directivo, al no haber ninguno, agradeció a los presentes su asistencia y dio por concluidos los trabajos de esta Décima Segunda Sesión Ordinaria siendo las quince horas con veinte minutos del día doce de abril de dos mil doce.

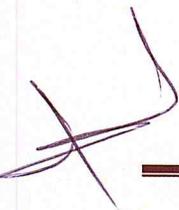
ACUERDOS

Número de Acuerdo	Acuerdo
UMB/012/001/2012	El H. Consejo Directivo aprobó el orden del día de la Décima Segunda Sesión Ordinaria con las modificaciones propuestas.
UMB/012/002/2012	El H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad el acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria; así como las actas de la Séptima y Octava Sesiones Extraordinarias del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/012/003/2012	El H. Consejo Directivo autorizó realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestaria no líquida por un monto de \$47'882,136.00 (Cuarenta y siete millones ochocientos ochenta y dos mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.); con cargo a donativos hechos a la Universidad Mexiquense del Bicentenario en 2010 y 2011 por los Tecnológicos de Estudios Superiores, a los cuales se encontraban adscritas las Unidades de Estudios Superiores.
UMB/012/004/2012	El H. Consejo Directivo autorizó al Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, M. en A. Uriel Galicia Hernández, recibir una donación de recursos económicos del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, por un monto de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), para la construcción del edificio de la Unidad de Estudios Superiores Ixtapaluca, con base en el artículo 11, fracción XV del Decreto de Creación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/012/005/2012	El H. Consejo Directivo autorizó al titular de la Institución realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas para llevar a cabo una ampliación presupuestaria no líquida por un monto de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a un donativo realizado por el H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, para la construcción del edificio de la Unidad de Estudios Superiores Ixtapaluca.

Número de Acuerdo	Acuerdo
UMB/012/006/2012	El H. Consejo Directivo autorizó al titular de la Institución, realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas para llevar a cabo una ampliación presupuestaria no líquida por un monto de \$4'065,255.36 (Cuatro millones sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco pesos 36/100 M.N.) correspondientes a los recursos asignados por la Secretaría de Educación Pública, en el marco del Fondo de Aportaciones múltiples (FAM), ejercicio fiscal 2012, para la construcción de la Unidad de Estudios Superiores Ecatepec.
UMB/012/007/2012	El H. Consejo Directivo autorizó al titular de la institución realizar las gestiones ante las instancias correspondientes, para la apertura de nuevos planes y programas académicos en las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/012/008/2012	El H. Consejo Directivo dio por presentado el seguimiento de acuerdos, solicitando se dé puntual seguimiento a los acuerdos UMB/02/003/2010 y UMB/01/011/2010.
UMB/012/009/2012	El H. Consejo Directivo, dio por presentado el informe de actividades del Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, correspondiente al periodo febrero - abril de 2012.
UMB/012/010/2012	El H. Consejo Directivo dio por presentados los Estados Financieros del periodo enero - febrero de 2012, considerando los comentarios del Comisario.

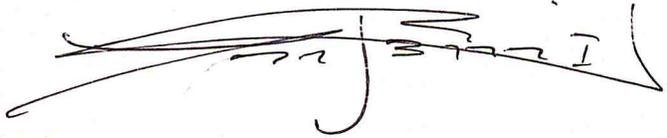


Lic. Héctor Oswaldo Muñoz Oscós
Director General de Educación Superior del
Gobierno del Estado de México y Presidente
Suplente del H. Consejo Directivo

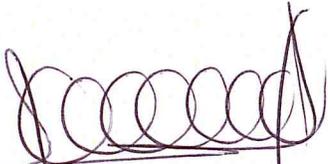




Lic. Marco Antonio Rivera Meza
Analista Especializado de la Unidad de Planeación, Programación y Evaluación y Vocal Suplente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno Estado de México.



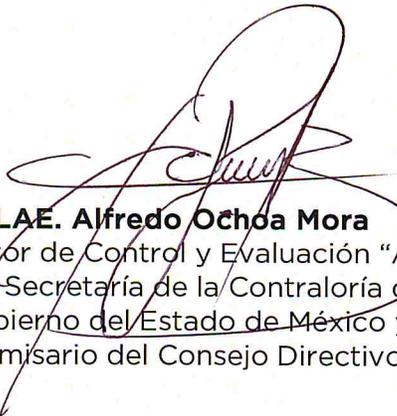
Lic. Marcela Iliana Rosas Beltrán
Líder A de Proyecto de la Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales de la Secretaría de Desarrollo Económico Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México.



Ing. Víctor Manuel Pérez García
Vicepresidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México A. C y Representante del Sector Social



Ing. Guillermo García Moreno
Vicepresidente Ejecutivo del Comité de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Estado de México y Representante del Sector Productivo



LAE. Alfredo Ochoa Mora
Director de Control y Evaluación "A-I" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y Comisario del Consejo Directivo



M. en A. Uriel Galicia Hernández
Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y Secretario del Consejo Directivo

Las presentes firmas forman parte integrante del Acta de la Décima Segunda Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, celebrada el doce de abril de dos mil doce.